



RESOLUCIÓN No. 10817

Por la cual se resuelve una solicitud de revisión dentro de una convocatoria para proveer cargos de coordinador.

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO COMO SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la señora **DIANA BASANTE ERAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.754.627, se presentó a la convocatoria para proveer los cargos de coordinador en las Instituciones Educativas: Ciudadela Educativa de Pasto y Chambú.

Que una vez se realiza la evaluación por parte del Comité Evaluador de la convocatoria precitada, la docente interesada, obtiene un puntaje de 28 puntos. Ante lo cual, a través de radicado PAS2023ER002788 del 15 de marzo de 2023, presenta una solicitud de revisión a la calificación, para que se tenga en cuenta los reconocimientos que fueron adjuntos mediante oficio PAS2023ER001890 del 23 de febrero de 2023.

Que, el día 16 de marzo de 2023, en reunión sostenida en el despacho del señor secretario de Educación Municipal, el comité evaluador, nuevamente revisó la documentación adjunta, estableciendo que en la evaluación preliminar no se tuvieron en cuenta los reconocimientos anexos, los cuales le otorgan 10 puntos a la participante.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador determina que la calificación de la señora **DIANA BASANTE ERAZO**, pasa de 28 puntos a 38, de acuerdo a la documentación revisada.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer 10 puntos adicionales a la señora **DIANA BASANTE ERAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.754.627, dentro del proceso de convocatoria para proveer los cargos de coordinador en las Instituciones Educativas: Ciudadela Educativa de Pasto y Chambú, por haber acreditado reconocimientos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer que la puntuación de la señora **DIANA BASANTE ERAZO**, dentro de la convocatoria precitada, es de 38 puntos de acuerdo a la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17^o MAR 2023

LUIS CARLOS PATIÑO DORADO
A.F. Secretario de Educación Municipal
Resolución 0206 del 14 de marzo de 2023

Revisó: Martha Ruano.
Jefe Oficina Jurídica SEM.

Proyectó: Wilmer Adolfo Narvaez Castillo.
P.U.